

20.6.4)  (<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://item.php?id=1220656>)  (https://plusone.google.com/_/+1/confirm?hl=en&url=http://item.php?id=1220656)  (mailto:emailaddress?subject=NEW MEXICO WATER QUALITY CONTROL COMMISSION NOTICE OF PUBLIC HEARING TO CONS&body=NEW MEXICO WATER QUALITY CONTROL COMMISSION NOTICE OF PUBLIC HEARING TO CONSIDER PROPOSED AMENDMENTS TO 20.6.4 %0D%0A%0D%0A <http://item.php?id=1220656>)

Alamogordo Daily News (<http://>) | Legal Notices
(<http://category.php?place=Legal&posit=Legal+Notices>)

COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS DE NUEVO MÉXICO AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONSIDERAR LAS ENMIENDAS PROPUESTAS DE 20.6.4 NMAC - ESTÁNDARES DE AGUAS SUPERFICIALES INTERESTATALES E INTRAESTATALES - PARA EL ARROYO DOG CANYON Y EL ARROYO TECOLOTE, WQCC 17-04(R) La Comisión de Control de Calidad de Aguas (WQCC, por sus siglas en inglés) de Nuevo México (la Comisión) llevará a cabo una audiencia pública el martes, 9 de enero de 2018 y continuará en días subsecuentes, según sea necesario, en el Mabry Hall, Jerry Apodaca Education Building 300 Don Gaspar, Santa Fe, Nuevo México 87501. El propósito de la audiencia es considerar enmiendas de los Estándares Interestatales e Intraestatales de las Aguas superficiales, 20.6.4 NMAC. La WQCC comenzará su reunión mensual regular a las 9:00 a.m. y la audiencia pública empezará al concluir sus asuntos regulares. La ubicación de la audiencia puede cambiar antes de la fecha de la audiencia, y quienes estén interesados en

asistir deberán visitar el sitio web de la Comisión: <http://www.env.nm.gov/wqcc> antes de la audiencia. Las enmiendas propuestas de 20.6.4 NMAC, presentadas por el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (el Departamento y NMED, por sus siglas en inglés), número en la lista de asuntos WQCC 17.04 (R), proponen algunos cambios en las clasificaciones de uso de la vida acuática del Arroyo Dog Canyon en el Condado de Otero y porciones del Arroyo Tecolote en el Condado San Miguel. La petición del Departamento y las enmiendas propuestas están disponibles en el sitio web del Departamento en <https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/wqs/>. La petición también se puede obtener por vía electrónica o revisar en persona comunicándose con Pam Castaneda, Administradora de la Comisión en 1190 S. St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico 87502, (505) 827-2425 o pam.castaneda@state.nm.us. La audiencia se llevará a cabo conforme a la Ley de la Calidad de Aguas de Nuevo México, NMSA 1978, § 74-6-6, y los Procedimientos de la Elaboración de Normas para la Comisión del Control de Calidad de las Aguas, 20.1.6 NMAC. Cualquier persona, incluso el peticionario, que tenga la intención de presentar testimonio técnico o de refutación en la audiencia, deberá presentar un aviso de intención de presentar testimonio al Administrador de la Comisión a más tardar el 20 de diciembre de 2017. Dicho

aviso deberá: 1. Identificar a la persona por quien el/los testigo/s testificará/n; 2. Identificar a cada uno de los testigos técnicos que la persona pretende presentar y estipular las cualificaciones de dichos testigos, incluso una descripción de su formación académica y laboral. 3. Si la audiencia se llevará a cabo en diversos lugares, indicar la ubicación o las ubicaciones donde dicho testigo estará presente. 4. Incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa, e indicar la duración aproximada del testimonio directo oral de dicho testigo; 5. Incluir el texto de las modificaciones recomendadas al cambio reglamentario propuesto y una declaración de los fundamentos; e 6. Indicar y adjuntar todas las pruebas que dicha persona ofrecerá en la audiencia. Cualquier miembro del público general puede presentar testimonio no técnico y pruebas en la audiencia siempre y cuando dichas pruebas no constituyan una repetición excesiva del testimonio. No se necesitará dar aviso previo. Un miembro del público general que desee presentar una declaración no técnica para las actas, en vez de proporcionar testimonio oral en la audiencia, puede presentar una declaración escrita antes de la audiencia o presentarla durante la audiencia. El original escrito en una sola cara y catorce copias de todos los documentos presentados sobre este asunto, incluso los avisos de intenciones, deben ser presentados al Administrador de la

Comisión. Al concluir la audiencia, el WQCC puede tomar una decisión final o proporcionar información sobre la presentación de pruebas después de la audiencia, así como un marco de tiempo para su decisión final. Si una persona necesita ayuda, un intérprete o un asistente para participar en este proceso, sírvase comunicarse con Pam Castaneda, Administradora de la WQCC, por lo menos 14 días antes de la fecha de la audiencia, en P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, Nuevo México, 87502, teléfono (505) 827-2425 o enviar un correo electrónico a pam.castaneda@state.nm.us. Se les pide a los usuarios de TDD o TTY que deseen llamar, de hacerlo por medio de la Red de retransmisión de Nuevo México, 1-800-659-1779 (voz); los usuarios de TTY: 1-800-659-8331. El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o género en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y reglamentos pertinentes. El NMED es responsable de coordinar las labores en cuanto al cumplimiento y las indagaciones que reciba en torno a los requisitos de no discriminación estipulados en 40 C.F.R., Parte 7, incluyo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de la Educación de 1972, y la Sección 13

de las Enmiendas de la Ley Federal del Control de la Contaminación de las Aguas de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre los programas de no discriminación del NMED, de sus políticas o procedimientos, sírvase comunicarse con Kristine Pintado, Coordinadora de No Discriminación, New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. Si usted piensa que ha sido objeto de discriminación en un programa o actividad del NMED, le rogamos que se comuniquen con la Coordinadora de No Discriminación antes mencionada. Legal # 1220651 Run Date: 11/8/2017

Click for less text (<http://item.php?id=1220651&place=&posit=>)

 (<http://twitter.com/home?status=COMISI3N DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS DE NUEVO M3XICO AVISO DE AUDIENCIA P3BLICA PARA CONSIDER>)  (<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://item.php?id=1220651>)  (https://plusone.google.com/_/+1/confirm?hl=en&url=http://item.php?id=1220651)  (<mailto:emailaddress?subject=COMISI3N DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS DE NUEVO M3XICO AVISO &body=COMISI3N DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS DE NUEVO M3XICO AVISO DE AUDIENCIA P3BLICA PARA CONSIDER%0D%0A%0D%0A http://item.php?id=1220651>)

Home (<http://www.alamogordonews.com/#ht=Headerhome>) News (<http://www.alamogordonews.com/news/#ht=Headernews>)

Sports (<http://www.alamogordonews.com/sports/#ht=Headersports>)

Lifestyle (<http://www.alamogordonews.com/lifestyle/#ht=Headerlifestyle>)

Opinion (<http://www.alamogordonews.com/opinion/#ht=Headeropinion>)

Obituaries (<http://www.legacy.com/obituaries/alamogordonews/#ht=Headerobituaries>)